

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 08 de junio del año 2009 dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria Número 56 cincuenta y seis de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velasco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Señor Presidente reporto a usted la asistencia del total de los integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente**

Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. -----

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Voy a dar lectura al orden del día: - -

PRIMERO.- Lista de Asistencia, verificación de de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura del Orden del día. - - - - -

TERCERO.- Autorización para asignar la obra vigilancia técnica de la 2da. Etapa del parque de software. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

CUARTO.- Rehabilitación de las vialidades de la colonia Providencia. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

QUINTO.- Remodelación del Casino Auditorio. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

SEXTO.- Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle Pedro Ramírez Vázquez. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

SEPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

TERCER PUNTO.- Autorización para asignar la obra vigilancia técnica de la 2da. Etapa del parque de software. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno**

Leal: *“DICTAMEN FINAL DEL COMITÉ DICTAMINADOR PARA LA ASIGANCION DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JASLICO.*

Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública ordinaria número 44 de fecha del 8 de Octubre del 2008. En la que se autorizo crear una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras públicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Públicas vigente par este Estado, la cual se encuentran debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentado a continuación la narración de:
ANTECEDENTES: 1.- En reunión sostenida el día 4 de Junio

del año 2009, y encontrándose presentes los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Lela Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Dictaminadora, los regidores Arq. Jesús Uribe Sedano, vocal de esta comisión, Lic. Oscar Murguía Torres, vocal de esta comisión, así como el Lic. Silvano Hernández López vocal de esta comisión y la Lic. Alejandra Cárdenas nava Contralora Municipal y vocal de esta comisión, el Lic. Ramón González tapia encargado de la Hacienda Municipal y vocal de esta comisión, así mismo disculpándose por no asistir a la presente reunión el Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana quien es Regidor vocal de esta comisión, haciendo del conocimiento a los presentes de la necesidad de proponer al Pleno del Ayuntamiento la asignación de la siguiente obra “Vigilancia Técnica de las obra Segunda Etapa del Parque de Software Ciudad Guzmán” II.- En dicha reunión se dio a conocer la propuesta económica de \$1´300,000.00. Cronos Construcción presento su propuesta económica por la cantidad de \$1´874,500.00 y la empresa Oap México S.A de C:V. con su propuesta económica de 10% del costo total de la obra que asciende aproximadamente a la cantidad de \$1´600,00.00, para que realizaran el trabajo de vigilancia y coordinación de la obra a edificarse denominada “Segunda etapa del Parque de Software Ciudad Guzmán”, cuya inversión es de \$20´000,000.00 (veinte millones de pesos m.n.). III.- La solicitud de contratar a una empresa que se encargara de verificar los trabajos de ejecución en la edilicia del proyecto, fue por parte de la Directora General del Parque de Software IJALTI, Ing. Margarita Solís Hernández, en virtud de que dicho proyecto requiere de especificaciones técnicas muy estrictas que se deben de realizar con la más alta calidad, ya que este edificio albergara a empresas de clase mundial. IV.- El recurso que será destinado para los fines ya descritos,

serán tomados del remanente de los veinte millones, toda vez que la constructora ganadora lo realizara por la cantidad de \$15'528,502.26 sin iva incluido por empresa Edificadora San Martin. Por lo anteriormente descrito, este Comité Dictaminador emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** La solicitud de autorización al Pleno del Ayuntamiento para que tenga a bien asignar la realización de “Vigilancia Técnica de la obra Segunda Etapa del Parque se Software Ciudad Guzmán” a la empresa 3G por un costo de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos con 00/100 m.n) **SEGUNDO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que tenga a bien informar los resultados del presente del presente dictamen a las empresas ganadoras, y así mismo realicen los contrataos correspondientes. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” 2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZLEZ DE HERMOSILLO” A 8 DE JUNIO DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL** Presidente Municipal y Presidente de esta comisión. **Arq. Jesús Uribe Sedano** Regidor Vocal de esta comisión. **Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana** Regidor vocal de esta comisión. **Lic. Oscar Murguía Torres** Regidor vocal de esta comisión. **Lic. Silvano Hernández López** Regidor vocal de esta comisión. **Lic. Ramón González Tapia** Encargado de la Hacienda Municipal y vocal de esta comisión **Lic. Alejandra cárdenas Nava** Contralora Municipal y vocal de esta comisión. **Firmas.”** Hacer hincapié que el recurso se va a tomar de los mismos 20 millones que tenemos asignados para dicho propósito, si hubiera algún comentario. **C. Regidor Licenciado José Luís Orozco Sánchez Aldana:** Primeramente en el punto de antecedentes, dice asignación de la obra, y no es obra, es una vigilancia técnica y segundo, preguntar de manera muy respetuosa si no había ninguna empresa que pudiera verificar

los trabajos que fuera de la localidad por que veo que la papelería que viene aquí son de dos empresas de Guadalajara y uno de México, es cuanto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Me parece oportuna la aclaración que hace el Licenciado, efectivamente no es obra es servicio y en segundo lugar no hay empresas aquí que tengan la capacidad técnica ni la experiencia para poder supervisar este tipo de obras, por que es la primera que se hace aquí en Ciudad Guzmán de esa naturaleza por eso la s empresas son de fuera del Municipio. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** No seria mucho pedir que nos dieran unos 10 minutos para leer el material por que hasta hoy nos dieron el orden del día y hace cinco minutos nos dieron el materia y quisiera que nos dieran permiso. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** además de eso me gustaría que el Arquitecto Dante de una explicación puntual, por que este tema lo habíamos aprobado hace más de un mes y los suspendimos por que en aquel tiempo recuerdo que comentaba el Lic. Silvano que hasta que tuviéramos las tres cotizaciones y los detalles del convenio para ver que es lo que realmente va a realizar la empresa, a que se esta comprometiendo y de que manera garantiza al Municipio que el servicio realmente es que el que requiere la obra así que yo creo que seria conveniente esos 10 minutos y la explicación del Arq. Dante. **C. Secretario General Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores Regidores quienes estén por la afirmativa en aprobar el receso de los 10 minutos por favor levante su mano. 14 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. Toda vez que se encuentra aquí el arquitecto Dante voy a pedirles a ustedes si están por la afirmativa en concederle el uso de la voz al Arquitecto Dante pos favor levante su mano. 14 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. **C.**

Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Por lo que veo es una supervisión para que la obra quede en muy buenas condiciones y no pase lo que ha pasado en otras obras y aquí tengo algunos puntos de vista. ¿Qué significa planos “as built” y “punch list”? **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** esa empresa maneja muchos términos en si la empresa se dedicaría a revisar todos lo que es el proyecto ejecutivo a ver todos los detalles que tiene que contener un proyecto y así poder realizar las obras correspondientes que están descritas en el proyecto, se tiene que realizar una actualización del proyecto, eso en el proceso de la obra por que existen varios cambios, muchas modificaciones en cuestión del terreno aunque se ha hecho estudio de laboratorio, pero si ha habido alguna modificaciones y eso lo tiene que realizar la empresa supervisora, esos planos al final de la obra se va a entregar para que quede un convenio de planos en los que se ve a reflejado realmente como quedo la obra y par eso tiene que hacer esa evaluación del proyecto una vez iniciada la obra. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** ¿Se va a entregar por parte de esta empresa vigilante manuales del propio funcionamiento, soportes de la calidad de los productos de la construcción ahí ubicados, de esos e trata una supervisión técnica de esa naturaleza? **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** Si su principal objetivo es que se realice una supervisión muy detallada de la calidad de los productos que se van a aplicar, también del proceso constructivo que se realice adecuadamente y sobretodo en apego al proyecto ejecutivo, hablando de una columna, que el concreto sea d ela resistencia del armado que sea del que se hizo la descripción en el proyecto estructural, que sean las varillas y que sean los amarres adecuados, esto ellos los tienen que soportar con informes, deben de estar dando informes al

Ayuntamiento, de hecho estamos al pendiente con reuniones semanales con ellos, con los contratistas y los supervisores y poder encajar todo lo que se está haciendo cada semana y no dejar cabos sueltos, la supervisora tiene la capacidad de hacer todo eso pero por parte del Municipio tuvimos que hacer un término de referencia, ese término es un documento técnico que respalda al municipio para poderle exigir a la supervisora por que ellos tiene obligaciones y tienen límites en los cuales pueden intervenir en la obra, no se les puede dar carta abierta a que la supervisora haga y deshaga tiene sus límites y tiene que dar su lugar al municipio, es la manera en que nos respalda y es un anexo del contrato que se le va a entregar. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Tengo entendido que no hay ninguna empresa municipal y regional que pueda realizar esta supervisión con la calidad y supervisión que ustedes lo requieren. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** No hay empresa que se dediquen a ese tipo de supervisiones y de hecho lo que es la empresa que se llama IJALTI nos comento que ellos ya les han hecho supervisiones y por eso optamos por que ellos hicieran la supervisión, tiene experiencia basta. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Supongamos que se contrata a esa empresa supervisora para la construcción, no ovaste la construcción esta mal realizada, posteriormente como sucede los defectos en las obras salen después, que saliera algunos defectos en la construcción en el acabado o en el empleo de los materiales, la pregunta es muy concreta ¿Qué responsabilidades adquiere esta empresa que vamos a contratar para que supervise a la obra? **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** De hecho tiene responsabilidad dentro del seguimiento de la obra, si nosotros no estamos dejando la empresa sola, nosotros estamos haciendo la evaluación semanalmente, si

nosotros detectamos alguna cuestión incorrecta se lo haremos ver y si hay penalizaciones en estos términos de referencia, ellos tiene responsabilidad sobre la obra y digamos que posteriormente se tenga lo que son vicio ocultos, una se le carga al contratista y la supervisora si tiene responsabilidades en ese sentido. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo considero que es muy importante que quede en el dictamen anexado lo que nos acaba de comentar el Arq. Dante, por que hay que recordar que esta inversión de \$20 millones de pesos viene a través del IJALTI, y que en todo caso propone a juicio de nosotros que una empresa que ellos tienen de referencia puede llevar acabo la supervisión, esto no da certidumbre para que el Ayuntamiento no seamos los directamente responsables de la ejecución de este proyecto si no que sea atreves de varias instancias, una la principal el contratista, que fue el ganador de esta licitación, dos la empresa supervisora que realmente va a dar certidumbre de que las cosas se van a llevar acabo con la calidad y especificaciones que requiere el IJALTI, nosotros en todo caso nos estamos protegiendo en base a la experiencia y la capacidad que han demostrado en otros parques de software que han implementado estas empresas, yo creo que seria muy bueno anexarlo, nosotros tuvimos en la sesión del comité muchas preguntas de este tipo, no parecía que pudiese haber empresas locales que pudieran realizar la supervisión, pero sin embargo el IJALTI que par ellos realmente es muy importante cuidar esta inversión por que nos son conectividades comunes son aspectos que tienen que ver con tecnología de clase mundial, requerimientos de normas oficiales que es muy difícil que una empresa local, si demeritar a las empresas locales, pero si para experiencia de este tipo de obras, pues no había ningún antecedente inmediato aquí en ciudad Guzmán, gracias. **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Quiero completar la aportación del Lic. Silvano, en el sentido de que este proceso no llevo hasta dos meses, tuvimos que investigar, documentar, aclarar y cuestionar a las empresas, inclusive para hacer el convenio, nos asesoramos técnicamente y jurídicamente con SEDEUR para no incurrir en responsabilidades, y protegernos como ayuntamiento. **C.**

Regidora Ana Guadalupe Méndez Velasco: Revisando las propuestas la otra empresa Cronos estaba hablando de viáticos ya revise la de 3G, no habla de vistico, quisiera que quedara muy especifico que de ninguna manera tenemos que pagarle visticos a la empresa 3G, no habla de ellos en su propuesta. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** De hecho

en los términos de referencia marca que al momento de que ellos firmen el contrato están de acuerdo con los términos de referencia, los términos que ellos manejaron incluía todo lo que aquí tenemos, ellos presentaron la propuesta y una descripción, pero esa es la propuesta de ellos y en realidad esta es la del Ayuntamiento y es en la que se tienen que basar, de hecho menciona muchísimas cosas que ellos no mencionan y que es necesario que ellos nos apoyen con eso, si no lo hicieran no se firma el contrato, la idea es que se respalde al municipio. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe**

Sedano: El resultado de este proceso se llevo bastante tiempo, y felicitar al Arquitecto Dante, al equipo de Obras Públicas que han estado participando muy bien y que ala fecha ya tienen el planteamiento de los términos de referencia bien definidos y que eso nos permita tener los aspectos de seguridad para la contratación independientemente de quien haya sido con una buena base y un buen soporte. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

Dagoberto Moreno Leal: Tengan la confianza y hacer un reconocimiento al trabajo del Arquitecto Dante, por que lo

sentó técnicamente y jurídicamente de tal suerte que estamos respaldados como Ayuntamiento no solamente por el uso del recurso si no para la calidad de la obra y de esa manera estamos cumpliendo aunque un poco tarde pero lo estamos haciendo como debe de ser. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Quisiera que se agregue al dictamen, por que no viene y es una aclaración que se me hace importante y que lo dijo el C. Presidente se le agregó una visión que diga que cualquier responsabilidad por mal manejo o por mal empleo por material de calidad será responsable solidariamente para con la comunidad la empresa constructora como la vigilante. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Eso viene establecido en el convenio y en los términos de referencia que es una gran cantidad de aspectos, hasta lo que mencionaba la C. Ana de los viáticos, todos lo gasto que representan hacer la supervisión van por cuenta de la empresa, en ese aspecto esta bien consolidado y bien protegido. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velasco:** ahora que estamos aquí para trabajar y revisar si quien podemos pedir de nuevo tiempo para que se cheque el convenio y así lo vemos todos. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Evidentemente lo idóneo seria lo que comenta la compañera Ana Méndez que previo o conjuntamente a la hora de entregarnos a nosotros como Regidores los dictámenes en su momento también para no tener dudad o para esclarecer las mismas se nos presente en su momento en tiempo y forma los convenios que en su momento se va a aprobar, así evidentemente vamos a ahorrar tiempo, nos vamos a documentar de que es lo que estamos aprobando y una cosa importante ahorramos tiempo y los tiempos fuera, gracias. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Como sugerencia el convenio es bastante

amplio, creo que no nos ajuntaría ni una hora, comentarle que ese convenio ya fue revisado por parte de los Arquitectos, de la Dirección jurídica y de un servidor y si cumple con los requisitos y las medidas precautorias que podemos implementarle al convenio por causa de responsabilidad o de fuerza mayor que pudiera causar algún detrimento al Ayuntamiento inclusive a la construcción de la empresa, todo eta ahí pactado, no hay ningún pendiente pero si ustedes lo pueden leer pero es bastante amplio no nos ajuntarían ni dos horas. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velasco:** Por supuesto que yo confié plenamente en las dos comisiones, los convenio yo se que los revisan con todas las personas, pero para evitar cualquier suspicacia es que yo deba la opinión, yo confié plenamente pero si algunos de mis compañeros tiene la duda aquí esta el convenio, lo pueden revisar, como a veces nos asalta alguna duda simplemente lo podemos revisar. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente sin desconfiar en la revisión exhaustiva que ya se hizo a mi nada mas me gustaría ver un capitulo muy especifico que es muy poco del convenio, en relación a las responsabilidades por que al rato nos vamos y no quiere que nos citen para nada, a mi es lo que me interesa en ese aspecto. **C. Secretario general Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien Señores vamos a pasarle copia del convenio al Licenciado Roberto para que los revise. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Por que no atreves del Síndico se le va lectura al tema de las responsabilidades para que queden especificadas en el acta. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada mas para irnos al punto que decía Roberto donde se habla de a solidaridad del contratista y supervisor y que quede garantizado el trabajo. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Son dos capítulos uno

habla de las responsabilidades y el otro de las penas convencionales que tiene que ver los mismo, *“RESPONSABILIDAD; En referencia a su relación de trabajo con “EL AYUNTAMIENTO” y “LA CONTRATISTA”, “LA SUPERVISORA” es responsables de: Cuidar los intereses de “EL AYUNTAMIENTO” desempeñando sus funciones de acuerdo a la mas estricta ética profesional. Conocer los canales de comunicación del “EL AYUNTAMIENTO” y de las atribuciones de sus niveles jerárquicos que intervienen en la ejecución de las obras. Dentro de las obligaciones de “LA SUPERVISION”, será la responsable de atender a cualquier órgano de control que decida intervenir en cualquiera de los procesos y fases ejecución de las obras y de atender las auditorias que se presenten hasta un año después de la firma de Acta-recepción de las obras, así como en la participación coordinada con “EL AYUNTAMIENTO”, ante eventuales auditorias para la elaboración de documentos y vigilancia en el cumplimiento de las observaciones que se señalen. Será responsabilidad de “LA SUPERVISION” que el personal que presenta sea el mismo que propone en el concurso y que tenga la experiencia y capacidad necesaria para realizar los trabajos, en caso necesario de cambio de personal, “LA SUPERVISION” se obliga a sustituirlos con uno de las misma o mayor experiencia previa aprobación de “EL AYUNTAMIENTO”. Tener un conocimiento completo de los objetivos que se persigue. Conocer los contratos y anexos de los mismos, conocer a detalle las especificaciones y clausulas del contrato en cuestión, para contar con losa elementos que permitan la toma de decisiones más acertadas de parte de “EL AYUNTAMIENTO”. Apegarse a las disposiciones, a los requisitos legales aplicables en cada caso indicado para las obras y las referencias que regulan la contratación y ejecución de la obra pública, así como las de*

sus propios servicios. Aceptar la responsabilidad de las decisiones que tome en el cumplimiento de sus funciones. Las omisiones y extralimitaciones en que incurra en el ejercicio de sus funciones, y alcances establecidos en el contrato será de su propia cuenta y riesgo, sin ninguna afectación para “EL AYUNTAMIENTO”. Proponer a “EL AYUNTAMIENTO” aquellas acciones que en alguna forma redunden en beneficio de las obras, ya sea en calidad, costo, tiempo o seguridad que mejoren substancialmente en sus condiciones actuales y la óptima operación futura de las obras. “LA CONTRATISTA” tiene la obligación de mantener informado a “EL AYUNTAMIENTO” con veracidad y oportunidad. Alertar a “el ayuntamiento”, sobre la incidencia de factores negativos en la ejecución de las obras en sus aspectos de calidad, costo y tiempo, elaborando pronósticos que permiten tomar medidas preventivas. Entregar puntualmente con la periodicidad establecida, las estimaciones, informes y reportes pactados contractualmente. Proporcionar los datos necesarios para que “EL AYUNTAMIENTO” o cualquier otro organismo, facultado vigiles o revise las ejecución de las obras, así como el cumplimiento de sus propias funciones. “LA CONTRATISTA” informará de cualquier evento extraordinario o modificación que produzca una mejoría notable en las condiciones originales de las obras. “LA SUPERVISIÓN” deberá asistir a las juntas técnicas o administrativas que convoque “EL AYUNTAMIENTO”, relacionado con el buen desarrollo de los trabajos motivo del contrato. Cumplir con los presentes términos de referencia y acatar las instrucciones que transmita “EL AYUNTAMIENTO” respecto de las actividades propias de su responsabilidad y que efectúen el buen funcionamiento en el desarrollo de las actividades. Devolver a “LA CONTRATISTA” en un lapso máximo de cuatro días

hábiles la estimación del ejercicio en turno, indicando la aprobación correspondiente o en caso contrario las correcciones necesarias para que pueda ser autorizada. Las bases para la aprobación de cada unos de los conceptos que integran la estimación serán los generadores validados y los precios unitarios del catalogo de conceptos que forman parte del contrato o los extraordinarios aprobados por "EL AYUNTAMIENTO". No cuantificar trabajos que no cumplan con la calidad pactada en tanto no se corrija o reponga. Así mismos no incluir en las estimaciones los trabajos ejecutados con violaciones a los procedimientos establecidos por las especificaciones. PENAS CONVENCIONALES. Para efecto de la clausula NOVENA.- Penas convencionales del contrato, entendiendo a los estipulado en el punto 3.3.23.1 de estos términos, donde se marca la obligación de revisar, adecuar a las necesidades de obra y autorizar por parte del "EL AYUNTAMIENTO", al inicio de cada mes, la plantilla de personal y equipos para la supervisión y el punto 3.3.22, relativo a reuniones de evaluación y coordinación, donde se prevén amonestaciones escritas a "LA SUPERVICIÓN", debido a actividades o funciones no cumplidas, deficiencias en los servicios o instrucciones no atendidas: con base en el desempeño de las supervisión y el cumplimiento del programa de obra; se establece que cuando "LA SUPERVICIÓN" acumule 2 (dos) amonestaciones sin solventar a satisfacción de "EL Ayuntamiento" y en cumplimiento al inciso 3.3.22 de los términos de referencia y la clausula décima quinta, esta se hará acreedora a una retención pecuarias por la cantidad que resulte de aplicar un 30% al importe de las estimaciones del periodo correspondiente por cada dos amonestaciones acumuladas y no solventadas; la que en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del

contrato. Una vez solventadas las dos observaciones que motivaron las amonestaciones, dentro del plazo pactado y antes de que concluya el ejercicio en cuestión, "EL AYUNTAMIENTO", procederá al reintegro de los importes retenidos, repitiendo el proceso las veces que sea necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. Todos los demás párrafos de la cláusula contractual referida, son vigentes en todo lo que no se contraponga a lo aquí apuntado. Es lo que habla de las sanciones y obligaciones, la cláusula que habla de la fianza y es la que a ustedes le interesa dice; **FIANZA PARA EL ANTICIPO.-** Fianza a favor de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanentemente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales contados a partir de que "EL CONTRATISTA" reciba copia del acta de fallo de adjudicación y para los ejercicios subsecuentes, a partir de que "EL CONTRATISTA" reciba la notificación por escrito del monto concedido para la compra de equipos y materiales de instalación permanente; la garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes. **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** Fianza a favor del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco por diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato. Cuando los trabajos objeto de este instrumento se realicen en más de un ejercicio presupuestal, ésta se substituirá por otra equivalente al diez

por ciento (10%) de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios que se celebren. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “EL CONTRATISTA” hubiere recibido copia del fallo de la adjudicación. Para ejercicios subsecuentes, el mismo plazo contará a partir de la fecha en que la inversión autorizada se notifique por escrito a “EL CONTRATISTA”. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “EL AYUNTAMIENTO” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIO OCULTOS.- “EL CONTRATISTA” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismo, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega recepción de los trabajos.” No se si tenga alguna duda.

C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Yo creo que hay una pregunta muy clara de parte del Lic. Mendoza en el sentido de la responsabilidad que tienen esta empresa por las actividades de supervisión y por supuesto que se constituye en alguien solidarios, por que de no informarnos al pleno del Ayuntamiento en este caso a la

comisión técnica, simplemente si hubiera un vicio oculto posterior a la obra, si no se informó, si no se llevo a cabo la bitácora correspondiente o las labores de supervisión, tendrá una responsabilidad, entonces yo creo que queda de manifiesto, queda implícita esta situación y pos ellos que nosotros de alguna manera delegamos aunque no evadimos la responsabilidad pero si la delegamos para que de alguna manera estemos mas sustentados. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Mencionarles que es un formato que nos mandan por parte de esta personas y eso fue por el Gobierno del estado y nosotros le hicimos algunas correcciones, pero se los doy como antecedentes para que vea que es un formato que han venido manejando y tengan mayor certidumbre en el asunto. **C. Secretario general Licenciado Vicente Pinto Ramírez;** Bien señores regidores creo que ya quedo bastante claro este punto, voy a cerrarlo para su discusión y pedirle al Arquitecto Dante que se acompañe el expediente a este punto para efectos de resguardar la información correspondiente, así como del convenio para que quede que esta garantizada la supervisión de esta segunda etapa del Software, si están de acuerdo por favor manifiésteno levantando su mano. 14 votos, aprobado por unanimidad. -----

CUARTO PUNTO.- Rehabilitación de las vialidades de la colonia Providencia. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal:** “*DICTAMEN FINAL DEL COMITE DICTAMINADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública ordinaria número 44 de fecha del 8 de Octubre del 2008 en la que se autorizo crear*

una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras públicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Públicas vigente para este Estado, la cual se encuentra debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- En reunión sostenida el día 4 de Junio del año 2009, y encontrándose presentes los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Dictaminadora, los regidores Arq. Jesús Uribe Sedano, vocal de esta comisión, Lic. Oscar Murguía Torres, vocal de esta comisión, así como el Lic. Silvano Hernández López vocal de esta comisión y la Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal y vocal de esta comisión, el Lic. Ramón González Tapia encargado de la Hacienda Municipal y vocal de esta comisión, así mismo disculpándose por no poder asistir a la presente reunión el Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana quien es Regidor vocal de esta comisión, haciendo del conocimiento a los presentes de la necesidad de proponer al Pleno del Ayuntamiento la asignación de las obras: "Rehabilitación de las Principales Vialidades de la Providencia", con un techo financiero de \$2'954,580.48 (dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos con 48/100 m.n.) II.- En la reunión mencionada en el punto anterior, se considero en todo momento el marco legal, con el fin de tener certeza jurídica en la toma de decisiones las cuales son propuestas en el presente, para que este Honorable Pleno del Ayuntamiento determine en base al estudio ya realizado, lo que a su criterio convenga para Zapotlán. III.- En relación con esta obra, que una de las más solicitadas por los vecinos de la Colonia la Providencia, se cuidaron los detalles mínimos, inclusive se

considero que la rehabilitación de las principales calles, fuera con concreto hidráulico, siendo esta opción mucho más cara, por lo que se concluyó que las calles consideradas fueran en asfalto caliente y el tramo de la Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez en concreto Hidráulico. IV.- Las calles consideradas en esta etapa para su rehabilitación son: San Antonio, San Carlos, San José, Santa Ana y la Avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez el tramo comprendido de la avenida Carlos Villaseñor al Libramiento, esta última en concreto hidráulico las calles anteriores en asfalto en caliente de larga duración. V.- Para la construcción de dicha obra se realizó el concurso OPDUZG-001-ESTATAL-2009 participando las empresas: 1. Poli Rent S.A. de C.V. con una propuesta económica de \$2'772,738.52 (dos millones setecientos setenta y dos mil setecientos treinta y ocho pesos con 52/100 m.n.) 2. ING. JORGE CASTILLO DEL TORO con una propuesta económica de \$3'810,698.79. 3. JOSE ABACUSANCHEZ SANDOVAL con una propuesta económica de \$3'762,383.40 4. CONSTRUCTORA ROASA S.A DE C.V. con una propuesta económica de \$3'760,009.67. VI.- Según dictamen realizado por el Arq. Dante Lepe Gallardo auditor de obra, se declaro desierto dicho concurso, toda vez que las empresas descritas bajo los numerales 2, 3, y 4 del punto anterior exceden el techo financiero, la empresa Poli Rent S.A. de C.V. obtuvo una observación, la cual es que no puso cantidades con letra dentro de sus conceptos, por lo que no afecta costos y calidades en los productos. VII.- En virtud de lo anterior, y según el artículo 106 fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad de adjudicar directamente dicha obra, toda vez que fue declarada desierta, por lo que se procedió al estudio de costos es los dos materiales tanto en concreto hidráulico y asfaltado en caliente, obteniendo como resultado el siguiente:

DICTAMEN: PRIMERO.- La solicitud de autorización al Pleno del Ayuntamiento para que tenga a bien asignar la obra de “Rehabilitación de las principales vialidades de la Providencia” a la empresa Poli Rent S.A. de C.V. en lo que se refiere únicamente a la rehabilitación de las calles: San Antonio, San Carlos, San José, Santa Ana con un costo de la obra de \$1'248,524.76 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil quinientos veinte cuatro pesos con 76/100 m.n.), y el tramo de la Avenida Arq. Pedro Ramírez Vázquez comprendido entre la avenida Carlos Villaseñor al Libramiento, a la empresa CEMEX con un costo de \$1'241,996.04 (un millón doscientos cuarenta y un mil novecientos noventa y seis pesos con 04/100 m.n.).

SEGUNDO.- Se autorice que el remanente de esta obra quede etiquetado para obras de infraestructura complementaria o ampliación de la misma obra, previa dictaminación.

TERCERO.- Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que tenga a bien informar los resultados del presente dictamen a las empresas ganadoras, y así mismo realice los contratos correspondientes.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” A 8 DE JUNIO DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Presidente Municipal y Presidente de esta Comisión. ARQ. JESUS URIBE SEDANO Regidor vocal de esta comisión. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA Regidor vocal de esta comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Regidor vocal de esta comisión LIC. SILVANO HENANDEZ LÓPEZ Regidor vocal de esta comisión LIC. RAMÓN GONZALEZ TAPIA Encargado de la Hacienda Municipal y vocal de esta comisión LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralora Municipal y vocal de esta comisión. Firmas” Vale la pena complementar Señores Regidores que el recurso de esta obra es el que se

consiguió de los ocho millones y medio de pesos, el cual tiene un techo financiero y tiene un remanente del mismo que aquí en el dictamen viene para que se pudiera destinar. Yo estoy a sus órdenes y el Arquitecto Dante para cualquier aclaración. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Aquí viene el monto de \$2'954,580.48 pesos, y me llama la atención que los contratistas o lo que participan en el concurso casi todos se van un millón de pesos arriba, a acepción de Poli Rent, y me llama la atención por que cual seria la justificación o en que se dispara para tener ese antecedente por que si se me hace algo anormal y otra pregunta, estamos viendo el dictamen y que al final de cuentas la obra se divide en dos, una se la dejan a Poli Rent y la otra a Cemex y si sumamos los números, pues no llega a dos millones y medio entonces tendremos un ahorro del techo financiero de los casi quinientos mil pesos, es correcto verdad, entonces mi cuestionamiento seria que de los constructores Jorge Castillo, José Abacu y Roasa, me llama la atención que estén tan disparados, no se si pudieran usted ampliarnos la información para tener muy claro que es lo que paso en este caso en especifico. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** Se hizo una tabla comparativa en relación a los precios unitarios que presentada cada uno de los constructores, hay una diferencia significativa en relación a lo que viene siendo los insumos en si lo de la carpeta asfáltica, aquí por la cuestión de que esta persona tiene una planta de fabricación de asfalto, creo que eso le baja los costos, evidentemente los demás tienen que comprarla a una planta y es ahí donde baja los costos de los insumos y el esta también bajándoles a los indirectos y a su utilidad, no mermando por que también si baja mucho la utilidad a los indirectos podría caer en una situación de deficiencias, por que seria insuficiente financieramente, en conjunto con obras

Públicas hemos visto que la empresa no ha presentado insuficiencia financiera y si lo hubiera presentado si fuera motivo para alarmarse por que al momento de bajar sus indirectos y sus utilidades eso podría ocasionar repetir la licitación, pero no ha contado ningún problema financiero, el se basa en sus costos que no son tampoco tan bajos que son de un 8% en utilidad y un 4% en indirectos eso ya es a su juicio y el para poder dar un buen precio al municipio pero en cuestión técnica no seria ningún problema pues se tendría que dar la calidad de los insumos se necesita un estudio de laboratorio por parte de lo que vaya aplicar, tiene que ver un estudio y el lo tiene que presentar como constructor, en caso de que no sea la calidad pues no se le pagaría el material. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Mi pregunta es para el Presidente Municipal, Obviamente este trabajo de obras de rehabilitación son por que la constructora en su momento hizo entrega de las obras y a la mejor fueron de mala calidad por que ahora tiene se tiene que entrarle a solucionar un problema social, a lo que voy es que seria bueno que se tomara en cuenta este tipo de circunstancias para cuando en obras publicas se haga la percepción de la obras pudiéramos evitar ese tipo de actos, eso por una lado y por otro lado nada mas a manera de comentario quisiera otra explicación, en virtud de que aquí vamos a ver otra asignación de la obra y ahí se contempla toda la avenida Pedro Ramírez Vázquez no se si se contemplo en el otro dictamen el hecho de que este tramo quedara fuera del otro dictamen, a mi me gustaría que en le dictamen se agregara con toda precisión cual es el ahorro que vamos a tener para efectos de quede debidamente en las actuaciones, pero no vienen en el dictamen y si fuera factible que se le pudiera agregar también la circunstancias por los costos y los precios que a mi también me llamo la atención y me brinca, que

sucedería si por ejemplo la empresa no logra hacer el trabajo como esta técnicamente especificado y en el tiempo marcado, aquí la cuestión es no vamos a vernos obligados a darle otra asignación por que entonces si yo estaría en contra eso, la idea es un candado en donde se permita que el entregue la obra por que por eso se le asigno. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con relaciona a la calidad de las obras que se hicieron en la Colonia La Providencia no es nuestra responsabilidad en este momento, si ya se comento dos situaciones lo que dio y como se dio, ahorita los que queremos es darle respuesta a los ciudadanos y cumplir con el compromiso social que tenemos, segundo con relación a la diferencia ya se menciono inclusive fue una propuesta del Licenciado Silvano que ese remanente que son casi medio millón de pesos, se destine para infraestructura del la Avenida Pedro Ramírez Vázquez se va ocupar meterle ductos para el agua la energía eléctrica y que sea ampliación de ahora ahí mismo, esto ya queda en el dictamen motivado y con relación a lo que menciona el Arquitecto Dante, lo mismo le cuestionamos, nos dice que el tiene planta de asfalto y tiene la maquinaria especializada y eso le permite bajar los costos de operación y no había el riesgo de que no cumpliera ya hecho varias obras y ha quedado bien, en ese aspecto no hay ninguna desconfianza, pero si es importante señalarlo en el convenio que si no se entrega como debe ser no se va a dar los anticipo. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente recordarle al Ayuntamiento que en varias ocasiones se pedía si ya se tenia los concesos de los vecinos por parte de Participación Ciudadana, veo que aquí ya lo hubo, pero también nosotros como Regidores pedíamos en su momento el proyecto por que muchas veces nos preguntan los ciudadanos y no sabemos que se esta haciendo y donde se

esta haciendo y mucho menos en periferias de las ciudad no podemos ubicar con exactitud las avenidas o las calles, por que obviamente las desconocemos por su nombre, por que nos es nuestro transitar de uso diario, el presente dictamen habla de que se tiene una dictaminación por parte del Arquitecto Dante donde se declara de cierto el concurso de asignación, a mi en lo particular si me gustaría ver y saber si se levanto esa acta o dictamen, me gustaría verlo, el proyecto insisto no lo vemos físicamente en un pliego y la ultima pregunta es, que constructora llevo en su momento la construcción de esa colonia, precisamente para no caer en situaciones que ya algunos de mis compañeros mencionaban. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Buenas tardes, mi pregunta es la siguiente, el erario publico va atener que hacerse caso de una área física que se asume que ya esta en buenas condiciones y que en su momento fue recibida por el departamento de obras Públicas, pero que infelizmente no cumple con las condiciones de calidad y eso obliga a que se tenga que hacer un nuevo gasto en esa obra, mi pregunta es muy concreta, como no tenemos aquí el proyecto, que me hagan saber la longitud o el numero de metros cuadrados que va a implicar reparar en la colonia providencia lo que respecta en las calles por que no tenemos números concretos de cuantos metros cuadrados o lineales que se van a reparar y la segunda es la longitud desde la Avenida Pedro Ramírez Vázquez, desde Carlos Villa Señor hasta el periférico en metros cuadrados puesto que resulta interesante considerar que hay una igual a casi de costos en la que implica la reparación de una vialidades con lo que es la construcción de concreto hidráulico de toda esa extensión desde la Avenida Carlos Villa Señor hasta el periférico, erogándose en la primera que ahí se menciona una cantidad de \$1'248,000.00 y en el caso de concreto

hidráulico resulta mas económico por que se eroga \$1'240,000.00, la petición es para establecer una comparativa que si en su momento son sale mas barato como aquí se puede apreciar a simple vista la elaboración del concreto hidráulico no le veo objeto que estemos gastando mas en un asfalto de alto precio que sabemos que su garantía es muy limitada máximo un año por que en la época de lluvias si no tiene una buena base, si es solo cemento o tienen sello a las primera de cuentas se va a dañar, mi inquietud va en ese sentido ojala me la pueda contestar Arquitecto. **C. Licenciada Odilia Toscano Novoa:** una pregunta directamente para él Arquitecto Dante, mencionaste hace un momento acerca del análisis que se hace del asfalto para ver si es el adecuado, me dijiste que se hace después de haberle dado a la empresa el permiso, no se puede hacer el análisis antes de que se elija a la empresa, y la otra seria, me gustaría saber de donde es la empresa o el empresario. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** En relación a la superficies, la Avenida Pedro Ramírez Vázquez, son 3878 m², que van a la inquietud de hacer la propuesta y que fuera en concreto es por que viene el proyecto de la Pedro Ramírez Vázquez si se ha presentado una propuesta en asfalto pero creo que seria conveniente mejor seguir manejando los mismos materiales y si se va hacer un proyecto, que se siga manejando con los mismos criterios constructivos, en relación a la calle San Antonio son 4741.50 m², la calle San Carlos son 2827.38 m², la calle San José 1319.20 m², y la calle Santana son 341.35 m², aquí cabe mencionar que tuvimos una reunión el viernes con las personas de la colonia para explicarles cuáles son las calles que se van a pavimentar y por que se sugirió que fueran esas calles, esas calles fueron en sentido perpendicular a la Avenida Carlos Pedro Villaseñor, por lo tanto serian las de

mayor flujo y las que beneficiarían más a la población por que esas comunicarían directamente a lo que sería el flujo principal que sería la calle Carlos Villa señor, si fueran paralelas a la avenida Carlos Villa Señor pues no se le daría un buen funcionamiento a la fluidez, es por ello que fueron propuestas esas calles. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** el acta que en su momento se levanta para declarar desierta una licitación, quien la elabora, quien la firma, hay testigos, y el proyecto en concreto tampoco lo conocemos, esto lo planteo en el sentido de que ya nos pasó una ocasión si mas no recuerdo fue la calle Ramón Corona, donde se hace un proyecto y finalmente se modifican y queda totalmente cambiado al proyecto o idea original, creo que sería conveniente tener proyecto o idea original para nosotros enterarnos y finalmente que nos ha modificado por que quedó mal, por que calcularon mal, por el material no ajusto, en fin una serie de situaciones esa índole. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** Desde el inicio, se hace una acta de apertura de propuesta, donde las personas que participan en el concurso dan fe de que se habrán los paquetes, se leen los montos y se firma el catalogo de los conceptos que presenta cada uno, después se hace el análisis o el comparativo de los precios, se muestra al comité de obra publica y se hace un dictamen y un fallo, estos se entregan a cada uno de los constructores, se firma por parte de Obras Públicas, el Arquitecto Armando, el Arquitecto Carlos y un servidor y se firma por cada uno de los contratistas que participan, queremos darle transparencia a todos los procesos y es por ello que invitamos a todas las personas que participan, de hecho ahora teníamos programado entregar el dictamen a los participantes, pero como lo queremos hacer de manera mas transparente queremos que todos se enteren de lo que estamos haciendo y de alguna

manera todos el sustento legal hacemos referencia en conjunto con el dictamen, en la comisión hemos vistos estos fallos y también se les presentan las observaciones que detectamos en cada una de las propuestas. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Para complementar la inquietud del compañero Fernando, efectivamente hay un dictamen de adjudicación en donde se maneja lo de la comisión dictaminadora de obra publica, ahí se comenta, se discute y se acuerda si gusta luego le paso una copia para que lo tenga presente, también los sustentos en que se baso este dictamen, quiero decirles que se declaro de cierta por que así tiene que ser legalmente, la única observación que tuvo Poli Rent, es por que no puso la cantidad con letra, pero legalmente se tiene que declarar se cierta, ella es la única que cumplió con el techo financiero y las dimensiones de metros cuadrados que acaba usted de escuchar no se compara a lo que corresponde ala Avenida Pedro Ramírez Vázquez, en su tramo de Calos Villa Señor hasta el libramiento con el total de superficie de las cuatro calles que acaban de mencionar, es mucho muy superior , no seria posible hacerlo de concreto por que se elevaría el costo al mas del 100% , es por ello que ya se analizo y se valoro en la comisión. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Comentabas Arquitecto Dante que se levanta un acta y se firma por las parte etc, quiero suponer que esta acta es una copia de la original o es antes de por que no esta firmada por nadie. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** Lo que pasa es que ahora tenemos la presentación del Acta a la 1 de la tarde, por eso es que no esta firmada. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Aprovechando la experiencia del Arquitecto Dante y no esta por demás recomendaré que esta supervisión que el esta haciendo de las obras, también se aplique a la providencia para todos los

terminados, que no vayamos a generar inconformidades como la que hoy nos acaban de expresar los vecinos de la calle Carlos Villa Señor, que queden satisfechos tanto ellos como nosotros de estas obras, gracias. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** algo importante que mencionaba el compañero Fernando Espinoza es en cuanto a la validación de la obra, es importante que ustedes conozcan en un plano las calles que se van a arreglar, y también sepan que el proyecto fue autorizado por la Secretaria de Desarrollo Urbano, aquí tengo yo el oficio del día 4 de Junio, es por ello que la sesión la hicimos hasta el día de 5, esperando que primero SEDEUR nos autorizara, para poder pasar al siguiente tramite, que es este, o sea a que vamos avanzando jurídicamente de manera responsable. **C. Secretarios General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien compañeros Regidores voy a pedirles quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente dictamen par efectos de autorizar habiliten las principales vialidades de la Colonia providencia a la empresa Poli Rent, S.A de C.V., y con la anotación que menciono el Lic. Silvano, que se aplique la supervisión de la obra pidiéndole el apoyo al Arquitecto Dante Lepe Gallardo. Manifiésteno levantando su mano, **13 votos a favor, 1 abstención del Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. Se aprueba por unanimidad toda vez que se suma a la mayoría. - - - - -**

QUINTO PUNTO.- Remodelación del Casino Auditorio. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal:** Compañeros Regidores en este dictamen se incluyeron dos obras de las que dictaminamos realmente que en su momento las podemos comentar de manera separada para que quede mas claro. **“DICTAMEN FINAL DEL COMITE DICTAMINADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA**

PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública ordinaria número 44 de fecha del 8 de Octubre del 2008 en la que se autorizo crear una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras públicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Públicas vigente para este Estado, la cual se encuentra debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Con fecha del 18 de Mayo del año 2009 se llevo a acabo una reunión del Comité Dictaminador para la Asignación de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, encontrándose presentes los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal, Lic. Oscar Murguía Torres, Arq. Jesús Uribe Sedano, Lic. Silvano Hernando López, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, Lic. Alejandra Cárdenas Nava y el L.A.E. Ramón González Tapia, todos integrantes del comité ya referido. II.- En dicha reunión se dio a conocer la necesidad de dictaminar en base a un estudio pormenorizado, las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas invitadas para cada una de las obras a realizarse, mismas que a continuación se describen: 1. “Remodelación General del Casino Auditorio Municipal”, con un techo presupuestal de \$1'503,741.40 (un millón quinientos tres mil setecientos cuarenta y un pesos con 40/100 m.n.). 2. “Empedrado, Machuelos y Banquetas de la Calle Manuel M. Diéguez” con un techo presupuestal de \$865,991.41 (ochocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos con 41/100 m.n.). III.- Para la construcción de la obra “Remodelación del Casino Auditorio Municipal, se invito a concursar a las

empresas: 1. Constructora Edificadora Zapotlán S.A de C.V. con una propuesta económica de \$1'783,553.58. 2. Constructora DYCONSA S.A. DE C.V. con una propuesta económica de \$1'735,494.15. 3. Constructora GBR's S.A. DE C.V. con una propuesta económica de \$1'577,813.31. Declarándose desierto el concurso, debido a que todas las empresas rebasan el techo presupuestal, por lo que este Comité determino dictaminar de acuerdo con lo establecido en las leyes correspondientes, que esta obra la realice la Constructora GBR's S.A. DE C.V. por haber realizado el menor presupuesto, siempre y cuando se ajuste al techo presupuestal planteado por este Ayuntamiento. IV.- Para la obra "Empedrado, Machuelos y Banquetas de la calle Manuel M. Diéguez se invito a participar a las siguientes empresas: 1. Construcciones Guerra S.A. de C.V. con una propuesta económica de \$755,318.92 sin presentar observación alguna. 2. Ing. Murga Pack con una propuesta económica de \$820,643.69 sin presentar observación alguna. 3. Lorele Construcciones presentado una propuesta económica de \$862,653.59 sin presentar observaciones. Por lo que este Comité emite su dictamen a favor de la empresa Construcciones Guerra con un monto de \$755,318.92 (setecientos cincuenta y cinco mil trescientos diez y ocho pesos con 9,2/100 m.n.) previa autorización del Ayuntamiento. por lo que el nos permitimos emitir el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Se autorice que la "Remodelación General del Casino Auditorio Municipal", con un techo presupuestal de \$1'503,741.40 (un millón quinientos tres mil setecientos cuarenta y un pesos con 40/100 m.n.) se asignada a la empresa Constructora GBR's S.A. DE C.V. por haber realizado el menor presupuesto, siempre y cuando se ajuste al techo presupuestal planteado por este Ayuntamiento. SEGUNDO.- "Empedrado, Machuelos y

*Banquetas de la Calle Manuel M. Diéguez” con un techo presupuestal de \$865,991.41 (ochocientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y un pesos con 41/100 m.n.) sea asignada a la empresa Construcciones Guerra con un monto de \$755,318.92 (setecientos cincuenta y cinco mil trescientos diez y ocho pesos con 9,2/100 m.n.) por ser la propuesta más económica presentada. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO” A 8 DE JUNIO DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Presidente Municipal y Presidente de esta comisión. ARQ. JESUS URIBE SEDANO Regidor vocal de esta comisión. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA Regidor vocal de esta comisión. No firma. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Regidor vocal de esta comisión LIC. SILVANO HENANDEZ LÓPEZ Regidor vocal de esta comisión No firma. LIC. RAMÓN GONZÁLEZ TAPIA Encargado de la Hacienda Municipal y vocal de esta comisión no firma. LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralora Municipal y vocal de esta comisión. Firmas.” Básicamente es todo en el teatro del casino se aplico el mismo criterio que el anterior, se asigno directamente a lo que nos faculta la Ley del Gobierno del Estado en cuanto a Obra Pública con los argumentos que ya se menciona por que ya habíamos devastado el techo financiero y se ajusto al techo una vez que no tuvo observaciones técnicas en ningún sentido, si hubiera alguna duda, estoy a sus ordenes. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Yo si quisiera que me permitieran insistir en el proyecto, por ejemplo hablamos de la remodelación en general del casino Auditorio, pero no sabemos en lo particular que es lo que se va a remodelar, el techo, el ingreso, el interior, la colocación de nuevas luminarias, etc, no tenemos un proyecto bien definido, por que al final de cuentas los*

votamos, se hace la remodelación por ejemplo de un estacionamiento y al rato nos van a decir que eso aprobamos, es que no sabemos que es lo que se va a remodelar, dos empedrado y machuelos de la calle Manuel M. Diéguez, hasta donde yo conozco la esta calle esta a un costado del Santuario, habría que primero presentar el proyecto y después determinar que tramos es el que se va a reparar o que tramo se va a empedrar o a que tramo se le va a poner el machuelo, quisiera hacer referencia a algo que paso con anterioridad, donde no se involucro a Participación Ciudadana, que es la Avenida que esta por el rastro Municipal, donde se llevo a cabo el asfaltado pero tuvimos muy poca recaudación por recuperación, por el lado poniente no tenemos vecino, hay potreros y por el lado oriente, teníamos vecinos pero en el que nunca se llevo un consenso, atreves de Participación Ciudadana o el área involucrada, luego entonces ponen que tuvimos una recaudación muy baja, volviendo al tema quiero pensar que el tramo que se va a reparar que es de Manuel M. Diéguez es la parte comprendida en el Triangulo, por un lado si tenemos vecinos pero por el lado sur esta el panteón Municipal, entonces habría que valorar si es que vamos a entrar nuevamente en el conflicto de la recuperación o que va pasar, por que vamos a invertir una buena cantidad y quien lo va pagar. **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Debo decirles que estas obras se consiguieron de manera especial por que efectivamente los vecinos no proporcionan ninguna aportación, el cementerio es Municipal así que el 100% lo vamos a portar nosotros, en ese sentido no hay aportación de los vecinos, en el caso del casino es el mismo caso, todos estos proyectos se aprobaron aquí en el Ayuntamiento y son aprobados por la Secretaria de Desarrollo Urbano técnicamente son validados por un oficio si

no los podemos presentar ante ustedes, el casino es un inmueble para toda la comunidad en el que tampoco los beneficiados no aportan son obras que impactan en toda la comunidad pero que nosotros como municipio aportamos el 100% de los mimos. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Tiene que ver con algo que dijo el compañero Fernando, es un aspecto muy importante, lo que pasa es que el casino Auditorio ya han pasado dos administraciones y de alguna manera ha quedado inconcluso, es por ello que necesitamos ver el proyecto para ver si ahora ya va a quedar completamente terminado por que si no vamos hacer un parche y a la mejor otra administración la va a culminar, lo señalo por que hace dos administraciones ya habían señalado que era una buena calidad y resultado desastrosa, la pregunta es si ya quedar completamente terminado, esa es una y la otra seria los intereses de la Comisión por que en esta copia que yo tengo nada mas viene la firma del Ingeniero Dagoberto, la de Oscar y la de la Contralora y falta la mayoría de firmar, no firma Ramón González Tapia, Silvano, Jesús Uribe, José Luis Orozco, la pregunta es que no reúne los requisitos legales para ser presentado al pleno. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Es correcto nada mas están las firmas de las personas que ya se mencionaron faltan tres firmas, de siete si están firmados por la mayoría. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Para contestarle al compañero Roberto Mendoza, efectivamente con esta inversión se va a terminar por completo, es la cocina y detalles menores con esto va a quedar completamente terminado. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velasco:** respecto a la terminación del casino no tengo en mi memoria en que sesión fue pero fue una petición de la comisión de Participación Ciudadana el

que se terminara el Casino y no fue una obra de mala calidad si no que no se termino, esa obra se inicio en la administración 98-2000, y bueno pasaron otras administraciones y no la terminaron no fue que haya sido de mala calidad es por ello que la comisión de participación Ciudadana solcito se terminara y es lo que estamos viendo ahorita que por fin se tuvo un recurso para terminarlo, el Arquitecto Dante nos va a pasar el proyecto que es el proyecto inicial para que queda tal y como quedo contemplado ene esta ocasión, en los que respecta a la calle Manuel M. Diéguez, aunque los vecinos son muy calladitos y nunca piden nada, los vecinos del Triangulo y de los encinos y todos los aledaños si habían solicitado puesto que nada mas pasaran en doble sentido por una sola sección y si acaso alguno pasaba por la otra sección la tierra era tremenda sobre todo ara la escuela que esta ahí en la esquina, si fue una solicitud vecinal que no hubo la necesidad de pedir las firmas pero si hay una acta de una reunión que se tuvo a la inicio de esta administración con esa solicitud que nos hicieron, solo que nos e tenia el recurso pero ya se va a cumplir. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Señalaba que había sido de muy mala calidad en razón que por experiencia propia iba a asistir a un baile y recuerdo que se vino un tormenton fenomenal y quedo inundado parte de la pista y las sillas, lo que me refiero es que fue experiencia propia, por ello lo señale y fue una afirmación a titulo personal y asumo la responsabilidad de lo que digo por que yo lo vi, mi inquietud no es que se califique lo anterior, sino que quede bien terminado y bien hecho por que es un símbolo para el municipio por que de hecho ahí se hacen una serie de celebraciones importantes. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Solicitarle al pleno que se vote por separado por que yo no estoy de

acuerdo con lo que se le va a invertir al casino auditorio independientemente que sea la parte para culminar un proyecto por que \$1'500,813.00, bien pudieron haberlo aplicado a diferentes colonias que tienen distintas necesidades, de no ser así mi voto seria en contra y a favor del empedrado. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo creo que es importante resaltar lo que dice el compañero Roberto, a mi me toco cuando empezó la administración impermeabilizar todo el techo por que hubo situaciones de varias goteras parte de que la cocina no estaba cubierta adecuadamente y se metió el agua y es lo que queremos que se evite, con relación a los proyectos que menciona el compañero Gerardo Esesarte debo decirle que se escogieron proyectos en los que el Municipio tiene responsabilidades y en los que aportamos el 100% de manera mayoritaria, entonces no se pueden destinar a colonias, por que ahí si pueden aportar los vecinos. Este dinero es para proyecto del municipio para beneficio de la colectividad ese fue el criterio que nos manejaron para este tipo de obras. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Yo creo que es muy importante los comentarios que se han hecho saber, uno en particular que tiene que ver con el regidor Fernando Espinoza, que tiene que ver con que a los dictámenes se le agregue con puntualidad a que tipo de remodelación se esta haciendo mención, yo creo que valdría la pena especificar para que de alguna manera se esta puntualizando, y bien por que no parece mi firma en el dictamen, yo se los manifesté en la comisión dictaminadora que de alguna manera esta adjudicación a esta empresa se debe a que esta misma empresa realizo el proyecto yo hice esa observación de que me parecía importante fortalecer el área de proyectos de Obras Públicas para que ningún contratista de alguna

manera tenga ventajas, por que si yo conozco el proyecto pues también conozco los costos que implica, por esto me abstuve aunque debo decir que fue transparente la selección pero si con esa observación, sin embargo como el compañero Gerardo mi voto seria a favor del empedrado y en contra del casino. **C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda:** Reforzando lo que decía mi compañero Silvano, yo si pediría que en el dictamen se anexara remodelación general del Auditorio Municipal consistente en tal o cual obra, de igual manera empedrado de machuelos y banquetas en la calle Manuel M. Diéguez, comprendido de tal a cual parte con la finalidad de que digan se me termino el recurso y empedré hasta tal arbolito o poste o casa, yo si pediría para poder votarlo que se aunaran esa peticiones y abonándole también cada una de las peticiones que se han manejado aquí. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Yo quiero poner a consideración del pleno que se vote por separado para efecto de que cada quien manifieste de manera libre e independiente cada uno de los proyectos y resaltar los que dijo el compañero Silvano, todo se hizo de manera transparente y de acuerdo a la Ley. **C. Regidora Licenciada en Educación Patricia Carrillo Pimentel:** Considero que quedo una pregunta sin respuesta, concretamente en el empedrado, que calles que tramo, ¿si se dijo? **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Esa observación que hizo tanto el compañero Silvano como Fernando se va a incluir en el dictamen, especificar exactamente en que consiste la obra como las obras especificas del casino auditorio. **C. Regidora Licenciada en Educación Patricia Carrillo Pimentel:** Pero yo lo quiero saber en este momento. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Es la cuadra del cementerio que corresponde al Municipio. **C. Regidora**

Licenciada en Educación Patricia Carrillo Pimentel: Toda vía no tengo ninguna respuesta no me queda claro. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** Creo que es entre la calle José Vasconcelos, calderón hasta la cruz blanca. **C. Regidora Licenciada en Educación Patricia Carrillo Pimentel:** y cuantos metros cuadrados son. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** La superficie total son 2216.81 m², los conceptos son: conceptos preliminares de obras, movimiento de tierra, compactación de terreno, limpieza del empedrado, machuelos, banquetas, machuelos para camellón y áreas verdes para camellón. **C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Novoa:** En el dictamen dice remodelación general y no es una remodelación general si no es nada mas la cocina, si se corrigiera esa parte por favor. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** hay que ver las reglas de operación del recurso, que no nos vaya afectar por que muchas veces las reglas de operación nos cambian todas la bases en función de que precisan o deben precisar muy bien algunos términos, por que posiblemente por eso le hayan puesto así. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Es importante puntualizar que la obra mas importante del casino es la cocina, pero hay otras obras complementarias como la entrada, el piso, que también se van a modificar aunque la obra mas importante es la cocina. **Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien aclaradas todas sus dudas y en virtud a lo solicitado en que este dictamen final sea sometido de manera independiente en cada punto, voy a pedirles primero quienes estén a favor en la remodelación de la cocina en lo particular del casino Auditorio Municipal por favor levante su mano. 7 votos a favor, 2 en contra de Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez y Fernando Espinoza y 3 abstenciones del Lic. Roberto Mendoza, Mtra. Gema Lares y del Lic. Silvano, los

cuales se suman a la mayoría y con 10 votos se aprueba por mayoría calificada, a excepción del Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana y Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta quienes pidieron permiso para ausentarse a partir de este punto. La segunda votación es referente al empedrado de la calle Manuel M. Diéguez, 12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes. -----

SEXTO PUNTO: Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle Pedro Ramírez Vázquez. Motiva el C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal:** *“DICTAMEN FINAL DEL COMITE DICTAMINADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por este H. Pleno del Ayuntamiento en la sesión pública ordinaria número 44 de fecha del 8 de Octubre del 2008 en la que se autorizo crear una comisión dictaminadora encargada del estudio para la dictaminación de la asignación de las obras públicas a realizarse en este municipio, cuyos lineamientos se encuentran acorde a la Ley de Obras Públicas vigente para este Estado, la cual se encuentra debidamente integrada, misma que tiene a bien elaborar este dictamen, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- En reunión sostenida el día 4 de Junio del año 2009, y encontrándose presentes los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Dictaminadora, los regidores Arq. Jesús Uribe Sedano, vocal de esta comisión, Lic. Oscar Murguía Torres, vocal de esta comisión, así como el Lic. Silvano Hernández López vocal de esta comisión y la Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal y vocal de esta comisión, el Lic. Ramón González Tapia encargado de la Hacienda Municipal y vocal de esta*

comisión, así mismo disculpándose por no poder asistir a la presente reunión el Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana quien es Regidor vocal de esta comisión, haciendo del conocimiento a los presentes de la necesidad de proponer al Pleno del Ayuntamiento la asignación de la obra “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA AVENIDA ARQUITECTO PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ”. II.- En dicha reunión se estableció la necesidad de que en nuestra ciudad tiene como prioridad mejorar los espacios urbanos con el propósito de brindar mejores vialidades, así como una mejor imagen tanto a los habitantes como a los Turistas, logrando con esto jugar un papel muy importante como promotor del turismo, la cultura y la educación. III.- Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, a efecto de llevar a acabo la ejecución de la obra “Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en la Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez”, obra que asciende a la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 001/100 m.n.) y que los alcances completos del proyecto son primordiales para ligar proyectos de relevancia en nuestro municipio, considerando que las metas serian inalcanzables si no se toman decisiones de carácter económico que darán como resultado la conclusión de dicha obra. IV.- Así mismo, y considerando lo establecido en los artículos 41 y 42 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: Artículo 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse,

según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado. El acreditamiento del o los criterios, así como la justificación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos. Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; V.- En virtud de lo anterior se solicitaron presupuestos de tres empresas para la realización de tan mencionada obra siendo las siguientes: 1. Constructora ROASA S.A. DE C.V. Con una propuesta económica de \$16'500,396.65. 2. Poli Rent S.A de C.V. con una propuesta económica 3. CEMEX S.A. de C.V. con un propuesta económica de \$7'000,000.00. Por lo que la ultima de ellas es la más costeable, toda vez que dicha empresa cuenta con la maquinaria y el personal suficiente para la realización de dicha obra con la más alta calidad. Por lo que este Comité emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** La solicitud de autorización al Pleno del Ayuntamiento para que tenga a bien asignar la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA AVENIDA ARQUITECTO PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ" a la empresa CEMEX S.A. DE C.V. con un costo de dicha obra por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 001/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que tenga a bien informar los resultados del presente

dictamen a las empresas ganadoras, y así mismo realice los contrataos correspondientes. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” A 8 DE JUNIO DEL 2009. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL Presidente Municipal y Presidente de esta Comisión. ARQ. JESUS URIBE SEDANO Regidor vocal de esta comisión. LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA Regidor vocal de esta comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES Regidor vocal de esta comisión LIC. SILVANO HENANDEZ LÓPEZ Regidor vocal de esta comisión LIC. RAMÓN GONZALEZ TAPIA Encargado de la Hacienda Municipal y vocal de esta comisión LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralora Municipal y vocal de esta comisión. Firmas.”

C. Regidor Fernando Espinoza Zepeda: En el punto segundo lo que dictamina la comisión dice, Se instruya a la Dirección de Obras Públicas y desarrollo Urbano para que tenga a bien informar los resultados del presente dictamen a las empresa ganadoras y así mismo realice los contratos correspondientes. Se supone que va hacer solo una empresa y evidentemente me llama la atención de la diferencia que hay en las cantidades de 7 millones se eleva a \$11´372,000.00 y de hay se eleva hasta 16´500,396.65, en la fracción cuarta yo me acuerdo que de este recurso era una aportación estatal y aquí dice Así mismo, y considerando lo establecido en los artículos 41 y 42 fracción III de las Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas que a la letra dice: pero no dice de que Ley es si estatal o Federal entonces habría que ver eso y en el punto tres después del articulo cuarenta y dos señala que cuando existan circunstancias que puedan provocar perdidas o costos importantes debidamente justificados, luego entonces para hacer este dictamen habría que valorar a que pérdidas nos podríamos hacer acreedores.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Por

su puesto que estas obras van a beneficiar al Municipio, pero si me gustaría que se puntualizara el tramo que comprende para que no quede al aire. **C. Arquitecto Dante Lepe Gallardo:** Primeramente en condiciones técnicas la propuesta de Cemex es un pavimento de concreto es de 20 cm, lo platicamos en la comisión que es un pavimento muy resistente en caso de que pasen tráileres, el tramo es de la Calzada hasta la Avenida Carlos Villa Señor, es una sección de vialidad de 7 metros y sería un solo sentido es un total de 18, 622.35 m², en un solo sentido, pero esto impactaría y con los ahorros podría llegar hasta el libramiento. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Para contestar unas dudas el compañero Fernando menciona que medidas o que costos adicionales estaríamos pagando, es importante señalar que Cemex es una empresa de clase mundial y es el proveedor único en materia de cemento si lo hacemos con otro proveedor realmente pagaríamos costos adicionales lo cuales sería ilógico. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien quedado aclarado el punto voy a pedirles Quienes estén por la afirmativa en aprobar el presente dictamen para la obra “Construcción de pavimento de concreto Hidráulico en las Avenida Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez”, por favor levante su mano, 12 votos aprobado por unanimidad de los asistentes. Antes de concluir les notifico que conformas al artículo 31 de la Nueva Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal vamos a tener Sesión Ordinaria hasta el día 24 de Junio a las 12:00 horas y por una sola ocasión en un mes, ya quedan notificados legalmente en esta sesión. - - - - -

SEPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Vamos a pedirle al Ciudadano Presidente Municipal haga Clausura de la Sesión por lo cual les pido ponerse de pie por favor **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Siendo las 14:50 horas de este lunes 8 de junio del año 2009, doy por clausurada esta sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 56 y felicitarles a todos por su participación, y desearles una buena tarde.-----